

ACUERDO N° 684.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto el Expediente N° 6 Administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial “Leiva Julio Francisco - Agente Mediación de Merlo - solicita pago gastos de movilidad (Acuerdo 898/2010) por colaboración como Notificador del Juzgado Multifuero dispuesto por Acuerdo N° 462/2013” y dado que su tarea es realizada siempre en horario matutino. Por Ello:

ACORDARON: I) OTORGAR al agente Julio Francisco Leiva como contraprestación por gastos de movilidad un importe equivalente a Noventa y Cinco (95) litros de nafta súper Y.P.F. mensuales.-

II) COMUNICAR al interesado y a la Secretaría de Cámara con funciones administrativas de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-